



EL CONVENIO NO SE TOCA

Es fundamental defender las estructuras de plantel

Reunión con el Area Comercial

En horas de la tarde del miércoles 3 de julio, en nuestra Sala Lorenzo Racero se llevó a cabo en nuestra sede sindical, la reunión con el Sector Comercial de nuestra empresa. Nuestro Secretario General Gabriel Suárez, a quien acompañó el Representante Sindical en la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo compañero Darío Pacheco, informó a los compañeros y compañeras sobre la importancia de asignar los cargos en cada estructura de plantel. Por este motivo los instó a cumplimentar el llenado de las planillas Excel que permitirá al gremio iniciar el reclamo ante el Ministerio de Trabajo de la provincia. Finalmente se pasó a un cuarto intermedio con fecha a determinar.



Reunión con los Monitores de Seguridad

En la Secretaría General, el martes 2 de julio, se concretó una primer reunión con Monitores de Seguridad (ver página 7)

Editorial de nuestro Secretario General (ver página 7)

Análisis y Estudio de Suministros (ver página 6)

Central Bazán (ver página 4)

Caja de Jubilaciones de la Provincia (ver página 9)

Visita a Río Ceballos (ver página 12)

EL GOBIERNO NACIONAL DE CAMBIEMOS ESTÁ ENTREGANDO NUESTRA SOBERANÍA CON LA COMPLICIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL QUE ADEMÁS ESTÁ ENTREGANDO LA EPEC ESTATAL E INTEGRADA

NO A LAS CESANTIAS GREMIALES - NO A LA EXCLUSION DE TUTELA SINDICAL BASTA DE PERSECUCION POLITICA A LOS COMPAÑEROS

SECRETARÍA DE POLÍTICA ENERGÉTICA

Para conocer mejor a los “dueños” de la energía eléctrica

Ya explicamos en notas anteriores que el apagón se debió a una falla de inestabilidad dinámica del SADI por haber parado generadores en la zona centro, NOA y Comahue y el resto de las centrales hidroeléctricas con embalse, para generar lo máximo posible con Yaciretá y Salto Grande (que son centrales binacionales de pasada) y aprovechar un intercambio con Brasil (intercambio energético por devolución).

Al estar fuera de servicio la línea de 500 kV Colonia Elía- Campana (por reemplazo de la torre 412), la línea de 500 kV Colonia Elía – Belgrano, quedó con una carga por fuera del límite de estabilidad dinámica, contrariamente a lo afirmado por Lopetegui el miércoles en el Congreso (una cosa es el límite de corriente que no se superó y otra el límite de estabilidad dinámica que sí se superó). Es por este motivo que al abrir por falla eléctrica dicha línea (Colonia Elía – Belgrano), arrastró primero a la Central Yaciretá e inmediatamente al resto de las centrales que estaban generando, por oscilaciones de potencia según informe preliminar de CAMMESA, provocándose así el primer colapso total en la historia de nuestro país. Solamente quedaron en servicio alimentando sus servicios auxiliares la Central Atucha II y la Central Pilar Bicentenario.

Entre 2004 y 2015, se construyeron líneas de 500 kV que cerraron los anillos NEA-NOA-Centro, Comahue-Mendoza-Centro lo que mejoró enormemente la estabilidad del SADI. Para el año siguiente estaba previsto el reforzamiento del vínculo entre Rincón de Santa María (la E.T. de Yaciretá) y Resistencia mediante

una segunda terna de 500 kV. Sin embargo Yacylec (empresa ligada a la familia del Presidente Macri) detuvo la obra. Podemos afirmar que si hubiera estado esa línea construida y en servicio, no se hubiera producido el colapso de todo el SADI, o sea que también podemos afirmar que hay desinversión en infraestructura en estos últimos tres años.

La decisión de operar fuera de límite de estabilidad dinámica no fue tomada por el jefe de Turno de CAMMESA, sino por la Secretaría de Energía para minimizar costos según exigencia del FMI dejando de tener en cuenta la seguridad del servicio. Los funcionarios de la Secretaría de Energía están muy ligados a empresas de la familia del presidente Macri y de empresarios de su círculo de amistades, esa es la razón que explica que se priorice la ganancia de estas empresas por sobre la operación segura. Por este motivo transcribimos una nota del periodista Horacio Verbitsky publicada en El Cohete a la Luna hace dos semanas atrás, en la que se describe la trama de intereses de quienes se están beneficiando con el usufructo de la mercantilización de la energía, que no son otros que los que están ligados a este gobierno de ricos para los ricos.

También es digno destacar la rápida normalización del Sistema Interconectado de la EPEC estatal e integrada a diferencia de los grandes problemas que tuvieron las empresas privadas del resto del país por su falta de compromiso social ya que privilegian el negocio por sobre el servicio.

El apagón que hizo la luz

El mega apagón sacó a luz el regalo de 40.000 a 100.000 millones de Macri para EDENOR y EDESUR

Por Horacio Verbitsky



Luchilo (Subsec. de Energía Eléctrica) y Garade (Secretario de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico): explicar lo inexplicable.

El mega apagón del domingo 16 de junio, que dejó a oscuras a la Argentina y a extensas zonas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, sacó a luz una dura pelea entre el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y el Poder Ejecutivo. El ENRE filtró un acuerdo secreto firmado el 10 de mayo entre el gobierno nacional y los representantes de las distribuidoras EDENOR y EDESUR por el que el Estado reconoce una deuda con ambas empresas de entre 40 y 100.000 millones de pesos por el congelamiento de tarifas durante el gobierno anterior. El Cohete a la Luna reveló el 24 de junio todos los detalles de ese acuerdo guardado bajo ocho llaves. El coordinador de la negociación, realizada en tiempo récord en marzo, abril y diez días de mayo de este año, fue el secretario de Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, Edgardo Volosin. Desde 2013 hasta diciembre de 2015 fue apoderado de EDENOR y durante los últimos 15 años ocupó distintos cargos en Pampa Energía. Su especialidad es la negociación Gremios-Empresas-Gobierno.

La negociación se realizó a espaldas del ENRE, que está que trina. El informe oficial difundido en mayo sólo dijo que EDESUR deberá pagarle al Estado Nacional 3.858 millones de pesos y sumar obras adicionales por 3.000 millones y que EDENOR deberá invertir 4.000 millones de pesos más que lo acordado en la última Revisión Tarifaria Integral (RTI). La indeterminación del monto final que el Estado le reconoció a las empresas se debe a que la Secretaría de Energía ordenó al ENRE que calculara la supuesta deuda según dos métodos distintos y el documento oficial no dice cuál de ellos se adoptará. Esto asegura que las empresas percibirán el máximo mencionado o recurrirán a la Justicia, in-

volcando un derecho reconocido por el Estado en el mejor estilo de la Patria Contratista. La iniquidad de esta orden provocó la filtración. Firmaron el Acuerdo de Regularización de Obligaciones el secretario de Energía, Gustavo Lopetegui; el Secretario de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico, Juan Antonio Garade; Ricardo Alejandro Torres por EDENOR y Juan Carlos Blanco por EDESUR.

El presidente del ENRE es Andrés Chambouleyron, quien no tiene una concepción estatista ni defiende intereses públicos pero está fastidiado por la responsabilidad que le cargan en un tema escabroso. Este ingeniero formado en la cordobesa Fundación Mediterránea, fue testigo contra la Argentina en el CIADI, en favor de empresas eléctricas de Alemania, Estados Unidos, España, Francia e Italia. Tiene mala relación con Garade, quien antes de ocupar su cargo actual fue vocal del ENRE hasta que Chambouleyron consiguió que lo eyectaran hacia otro destino. Además, Garade fue gerente tanto de EDENOR como de EDESUR, durante buena parte del lapso por el cual ahora las distribuidoras reclaman compensaciones al Estado. José Massoni y Luis Villanueva, explican que este gobierno vive en conflicto de intereses perpetuo.

Ambas distribuidoras pertenecen además a personas del círculo íntimo del Presidente Maurizio Macri y en un caso hay fuertes sospechas de que se trata de un testaferro:

EDENOR: el 51% del paquete accionario pertenece a Pampa Energía, de Marcelo Mindlin. Según la investigación del fiscal Franco Piccardi en la causa por los sobornos por el soterramiento del tren Sarmiento, la venta de IECSA de los Macri a Mindlin fue simulada, ya que la controlan juntos desde la offshore EMES, radicada en la guarida fiscal estadounidense de Delaware. Las dos M son las iniciales de los nombres de Maurizio Macri y de Marcelo Mindlin. La esposa de Mindlin es la mejor amiga de la cuñada presidencial Eliane Badesich, casada con el hermano blanqueador, Gianfranco Macri.

EDESUR: el 48,5% del paquete accionario está en manos de SADESA, cuyos accionistas son el hermano de la vida Nicky Caputo, Carlos Miguens Bemberg, Guillermo Reca y la familia Escasany. El paquete mayoritario es controlado por el grupo italiano ENEL.

El Secretario de Energía Lopetegui desafió la lógica al afirmar que no sabía por qué se produjo el apagón pero que era seguro que no se repetiría. Un comunicado oficial atribuyó el corte a “una falla del sistema de transporte desde Yaciretá”. En todas las empresas que intervienen en el transporte de la energía generada en Yaciretá al Sistema Interconectado (SADI) hay participación de alguna de las empresas del holding de los Macri o sus vinculados:

Transener, que con un complejo esquema de propiedad es controlada por Mindlin y el Estado Nacional.

Yacylec, donde tiene una participación apenas superior al 5% SOCMA (sigla de Sociedades Macri). En su página corporativa, el grupo italiano ENEL menciona como “subsidiarias” a Yacylec y Edesur. El sitio oficialista Chequeado, dirigido por la pareja del intendente PRO de Pilar, Laura Zommer, pretende que dado ese bajo porcentaje y que él personalmente no es el titular de las acciones, el presidente no tiene responsabilidad por el apagón.

Líneas de Transmisión del Litoral Sociedad Anónima (Litsa), donde el 40% del paquete accionario pertenece a los Macri. El director de Macri en Litsa es el ingeniero napolitano Rafeale Sardella, quien desde hace cuatro décadas se desempeña en distintas empresas de las Sociedades Macri. Pero además, el Hada Buena lo designó presidente de Aguas de Buenos Aires, sin que por ello deje sus tareas en SOCMA.

Cammesa, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, donde el 80% pertenece a las grandes empresas de generación, transporte y distribución eléctrica (donde tienen preponderancia los Macri y sus allegados) y el 20% al Estado.

Todo lo cual ayuda a entender el deficiente rol del Estado en la regulación y el control.

En la privatización de los '90 se preveía una segmentación de las empresas resultantes, de modo de impedir la integración vertical de generadores, transportistas y distribuidores, y se fragmentaron en pequeñas unidades de negocios. Pero ese atractivo esquema teórico cedió



El regulador burlado, Andrés Chambouleyron

SECRETARÍA DE POLÍTICA ENERGÉTICA



Macri y Nicky, hermanos de la vida y de los negocios.

paso en forma gradual y constante a la concentración e integración en grandes empresas.

Las tres razones

Cuando se fue la luz del Cono Sur, el gran reportero estadounidense Jon Lee Anderson tuiteó en inglés: "Parece que los apagones eléctricos no son exclusivamente evidencia del fracaso del socialismo y del castrochavismo. ¿No?"

Una retahíla de trolls le informó sobre la pesada herencia del kirchnerismo. Jon Lee se limitó a inquirir: "¿Entonces los tres años de MediocreMacrismo no tuvieron nada que ver?"

En el libro de entrevistas Y ahora ¿qué?, Alejandro Bercovich le pregunta a Axel Kicillof cuánto de lo que hizo Macri en su gobierno fue planeado y cuánto fue un error. La notable respuesta del candidato a la gobernación bonaerense es que hay tres hipótesis: "Una es que son malos, otra es que son tontos o incapaces y la tercera es que son ladrones o que priorizan sólo sus intereses. La duda es entonces si está predominando el negocio, y el negocio arruina el plan económico; si está predominando la torpeza o la ineptitud, y eso es lo que lo arruina, o si se trata de un plan económico que arroja necesariamente esos resultados y viene acelerado o ralentizado por alguno de los otros factores. Lo que me parece a mí es que los tres componentes están presentes". Concluye que es un mal plan, mal aplicado y con predominio de los negocios "del grupo que gobierna, pero en particular del entorno más cercano a Macri y de los negocios del propio Macri".

De contrabando

Como es habitual desde que gobierna Macri, el objetivo del acuerdo se encubre tras una causa inobjetable: el traspaso del Estado Nacional a la Ciudad Autónoma y a la provincia de Buenos Aires del servicio de distribución eléctrica en el Área Metropolitana (AMBA). Negociado a partir de 2017 e incluido en el Consenso Fiscal de 2018 y en el Presupuesto de 2019, ese traspaso contó con el beneplácito de las provincias gobernadas por la oposición, porque implicaba que los mimados presidenciales Horacio Rodríguez Larreta y el Hada Buena se hicieran cargo de un servicio que desde siempre pesa sobre el resto de las jurisdicciones subnacionales. Antes de traspasar el control y la regulación de la actividad, se acordó poner en orden las cuentas entre el Estado y las empresas, que tenían reclamos administrati-

vos y juicios pendientes, y substituir al ENRE por un ente bipartito entre las dos Buenos Aires, denominado Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico. Este fue el atractivo envase dentro del cual se contrabandó el acuerdo económico entre el Estado nacional y las empresas. Las concesionarias mantienen millonarias deudas con el erario público, originadas según los balances de las empresas por tres ítems:

- 1 - multas impuestas por el ENRE,
- 2 - préstamos para inversiones otorgados por CAMMESA, y
- 3 - deuda por pago de energía a CAMMESA.

A diciembre de 2018 esa deuda de EDENOR con el Estado alcanzaba los \$ 21.189 millones, en tanto que la de EDESUR era de \$ 21.399 millones. No es algo menor, ya que representa más de la mitad de los activos de cada una de las empresas.

El Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción se hizo público; el de Regularización de Obligaciones (acuerdo económico por las deudas de las empresas con el Estado nacional) se mantiene en secreto.

Igual que en el caso del Correo Argentino, las concesionarias pretenden conciliar esa deuda con otra que el Estado tendría con ellas. Ese es el elemento central del Acuerdo secreto. En base al reconocimiento por parte del Estado, la Secretaría de Energía anula la deuda de las empresas, e incluso ordena al Tesoro nacional pagarles una diferencia. El texto dice que la Secretaría de Energía encomendó al ENRE que calculara la diferencia entre la tarifa recibida por las empresas entre 2006 y 2016 (incluidos los distintos mecanismos de subsidio directo o indirecto) y la que hubiera correspondido según el Acta Acuerdo de 2006. Para ello le indicó que emplearan dos metodologías distintas:

1 - El Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), según el cual se recompone la tarifa a partir de un aumento de los costos superior al 6%. Con esa metodología, la diferencia en favor de EDENOR sería de 22.287 millones de pesos y en favor de EDESUR de 21.736 millones. En total, 44.000 millones de pesos. (Algunos técnicos de la oposición objetan ese cálculo y afirman que el resultado de EDESUR con el MMC es de 8.313 millones a favor del

Estado. Es decir una diferencia de 30.000 millones. Además de la estafa económica al Estado, con el monto está en discusión la política tarifaria durante el kirchnerismo. Las empresas siempre alegaron que el pésimo servicio era resultado de la falta de tarifa, como repiten hasta el hartazgo Macri y el Hada Buena. Según este análisis preliminar, eso no sería cierto.)

2 - La polinómica de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), que rige desde enero de 2017. Con ella, la diferencia en favor de EDENOR ascendería a 56.946 millones de pesos y a 45.251 millones en favor de EDESUR. En total, 102.000 millones de pesos.

Pero la deuda que el Estado reconoce no está cuantificada, ya que el Acuerdo consigna los dos cálculos pero no dice cuál se adopta, cosa insólita en un contrato de este tipo que obliga a las partes. Sólo Macri puede dejar en el aire una diferencia de 45.000 millones de pesos, que al cambio del cierre de esta semana supera los 1.000 millones de dólares.



Los EMES: Maurizio Macri y Marcelo Mindlin.

Para determinar el llamado activo regulatorio se debería haber solicitado al ENRE todos los antecedentes sobre la situación patrimonial de EDENOR y de EDESUR. De haber cumplido con esa obligación, Lopetegui hubiera encontrado que EDENOR reclamó en un amparo judicial que las tarifas le eran insuficientes pero que Pampa Energía, titular del paquete accionario de control de EDENOR, utilizó en 2012 recursos de la distribuidora para financiar el crecimiento del grupo mediante la adquisición de paquetes accionarios de las distribuidoras provinciales Edesal, Edelar y Edesa. Acusados de un mecanismo similar (adquirir empresas con impuestos cobrados y no ingresados) están presos Cristóbal López y Fabián de Sousa.

Los artículos siguientes del acuerdo enumeran distintas deudas de las empresas por compras de energía a Cammesa, con el Estado Nacional a través del Fideicomiso de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico; por penalidades originadas en reclamos de usuarios; por incumplimientos de la calidad del servicio.

El Acuerdo de Regularización de Obligaciones autoriza a las empresas a utilizar los fondos adeudados a los usuarios en calidad de resarcimiento por el mal servicio para inversiones adicionales a las establecidas en la RTI para el período 2017-2021. Esto sólo estaría permitido si la calidad del servicio hubiera sido superior a la media, cosa que no sucedió.

Aunque el texto no lo diga, lo acordado es una Revisión Tarifaria Integral retroactiva, en la cual el Estado nacional reconoce ingresos adicionales a las concesionarias. Antes de concretar esa RTI el ENRE debe convocar a una Audiencia Pública, en la cual expongan su posición las empresas, el Estado y los usuarios. La obligatoriedad de la Audiencia Pública se ve reforzada dado que el acuerdo económico autoriza a las empresas a utilizar para inversiones los fondos destinados al resarcimiento de los usuarios por mal servicio. En el caso del Correo Argentino, los Macri pretendieron computar como inversiones los pagos que realizaron por retiros voluntarios de trabajadores.

Todo esto explica la cerrada defensa de Lopetegui que mantiene Macri ante el vendaval de cuestionamientos por el apagón y su patético manejo, dentro de su gobierno y por parte del parvenu Micky Vainilla. Ojos y oídos Lopetegui personifica de mil maravillas la caracterización de Axel: un mal plan, peor ejecutado y en interés propio. Propio de Macri, para que se entienda. El prospecto vicepresidencial reclama abrir las ventanas para que se cuele en esos impares negocios el Grupo Techint, la multinacional italiana con sede en Luxemburgo que funge como caricatura de la mítica burguesía nacional, donde la principal competencia de los Rocca fueron los Macri. Así estamos.



Cristóbal López y Fabián De Sousa: doble standard.



Raffaele Sardella con sus dos jefes: el Hada Buena en ABSA, y Macri en SOCMA.



Lopetegui y Macri: hoy por tí

CONSEJO DIRECTIVO

Visita a los sectores de trabajo Central Bazán

Continuando con las visitas a los sectores de trabajo, nos hicimos presentes en la Central Bazán con el Secretario de Política Energética Mario Grzicich y el compañero Darío Pacheco de la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo.

En la reunión abordamos el conflicto con la empresa donde reafirmamos lo que los compañeros sostienen, la defensa del Convenio Colectivo de Trabajo, porque el Convenio no se toca y no se acepta ningún tipo de coacción de parte de la empresa de que va a haber aumento a cambio de entrega de artículos del Convenio. En este sector como históricamente fue, la definición concreta es el Convenio no se toca. Se les explicó la necesidad de cumplir con los elementos legales que hay que empezar a presentar, comprometiéndose a llevarlos a cabo, tanto en la denuncia del art. 77 y art. 78, como así también las denuncias en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia con respecto a la planilla Excel que estamos llevando a todos los sectores de trabajo, explicándoles a cada uno de los compañeros y respondiendo a sus consultas.

Respecto a las necesidades particulares del sector, analizamos la situación general de Generación y qué necesidades existen. Y allí surge el inconveniente de las estructuras del plantel producto de la famosa intención de la empresa de eliminar Generación. Tienen que admitir las autoridades que se equivocaron rotundamente con este criterio porque después del apagón del domingo 16 de junio, quedó demostrado que es necesaria más que nunca la generación propia en Córdoba para abastecer rápidamente el servicio y solucionar las dificultades causadas en casos como la del colapso energético ocurrido el domingo del Día del Padre. Por eso exigimos las reparaciones de equipamiento que nos permita poner la total disponibilidad de las máquinas para que de esa manera cada vez que se necesiten estén listas para el servicio.

También hablamos sobre las necesidades operativas analizando los problemas edilicios, tales como el estado del piso y los vestuarios y algunas otras cuestiones más que son parte de la necesidad operativa que tiene esta central, los que fueron dejándose de lado anteriormente porque las autoridades decían que la central no funcionaría más.

En la décadas del 90 cobró fuerza la idea del gobierno de concesionar la generación, bueno, el resultado de todas esas políticas hoy día hacen que estemos más que nunca aferrados a la actualización del equipamiento para garantizar la plena operatividad de las máquinas y que todos los elementos e instrumentos que tenemos puedan ser utilizados



correctamente para beneficio y resguardo de la capacidad de generación. Por supuesto, también reafirmamos la función de los compañeros que la operan, como así también la de los compañeros de Mantenimiento (Regulación, Electricidad y Mantenimiento Mecánico).

Otro de los inconvenientes que se consideró, es que la estructura de plantel necesita actualizarse, por ejemplo con la incorporación de un sector administrativo que el plantel actual no lo contempla.

La conducción empresaria también sostenía que no se iba a descargar más combustible, que no se iban a despachar más las máquinas, tantas cosas escuchamos que por ahí nos causa gracia. También se eliminó el personal de portería de las estructuras de plantel de las centrales y hoy día tenemos inconvenientes producto de que la portería no está atendida por personal propio de la empresa. Entonces ocurre que el hilo se corta por lo más delgado y la responsabilidad termina recayendo sobre las jefaturas de generación. En definitiva coincidimos en la necesidad de que se hagan los cubrimientos de los cargos del plantel que corresponde y que la conducción empresaria respete el Convenio Colectivo y permita cubrir los distintos turnos con la cantidad de trabajadores que corresponda.

Gabriel Suárez
Secretario General

Pronto entrará en servicio la TG2

En la visita realizada a la Central Bazán junto al Secretario General Gabriel Suárez y el compañero Darío Pacheco de la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo, nos interiorizamos sobre la pronta entrada en servicio de la TG2.

Tomamos conocimiento sobre los problemas del sector y sobre el avance de la puesta en marcha de la máquina TG2 de 25 MW que con el esfuerzo de los compañeros de Mantenimiento Mecánico Centralizado se reparó. Después de muchos años se logró realizar el primer ensayo de la máquina "con fuego" llegando a las 3000 vueltas. Si prosigue con normalidad el plan de trabajo, muy pronto se llegará el momento de su puesta en paralelo concretándose el sueño de muchos compañeros, algunos ya fallecidos, que dejaron parte su vida en esta central.

En otro orden, los compañeros manifestaron preocupación por el acopio en los predios de la central de transformadores en desuso (chatarra) lo que invalida el trabajo realizado durante varios años para cumplir a consciencia en conjunto con Gestión Ambiental las normas ISO 14.000 para la preservación de la calidad del ambiente con acciones que eviten su contaminación. Hemos avanzado muchísimo en el Área de Generación para el cumplimiento de las normativas del ENRE y los demás compromisos ambientales a los que ha adherido voluntariamente la empresa, por lo que se debe buscar otro predio para el almacenamiento de los transformadores en desuso para evitar un retroceso en el trabajo ambiental realizado.

Mario Grzicich

Secretario de Política Energética y Asuntos Técnicos

INFORME EN LOS SECTORES DE TRABAJO



SECRETARÍA DE PRENSA

Un histórico (pre) acuerdo de SUMISIÓN

Posible tratado de libre Comercio con la Unión Europea

El pasado 28 de junio el Presidente Mauricio Macri colgó en sus redes sociales un audio donde un emocionado canciller Faurie anunciaba que de la mano de las flexibles condiciones que pusieron la Argentina de Macri y el Brasil de Bolsonaro, se había firmado un preacuerdo de Tratado de Libre comercio (TLC) con la Unión Europea. Marketing político mediante, el sollozo del canciller corrió como reguero de pólvora en las redes sociales y

el titular copó la agenda pública desde ese día: luego de 20 años, hay TLC con la Unión Europea. ¿Triunfo? La pregunta es para quién. Para la industria nacional no, para los trabajadores y la PYMES, tampoco, para el desarrollo científico y técnico menos. Voces de todos estos sectores ya se han alzado en contra en lo que preanuncia el debate parlamentario que aprobará o no el preacuerdo, y del otro lado del Atlántico, por ahora Francia e Irlanda ya advirtieron sus reparos.

Volver en la historia

El pre acuerdo es, efectivamente, histórico porque pone fin a 20 años de negociaciones entre el bloque de países suramericanos y el bloque europeo. Cabe preguntarse por qué razón el acuerdo tardó más de 20 años en firmarse. La respuesta es simple y lejos está de la muletilla que ha hecho rodar el Gobierno de Macri, repetido en "cadena nacional" por todos los medios hegemónicos, que atribuye la demora a la incapacidad de las anteriores gestiones, que eran "atrasadas" "cerradas al mundo", bla bla bla. Por el contrario el no haber firmado un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea en las condiciones en la que se acaba de firmar, respondió a proteger el desarrollo industrial y el bienestar social de los argentinos. Por instinto de supervivencia, o por convicción y compromiso, en todos los casos se veía que un acuerdo como el firmado, hundía el desarrollo industrial, técnico y tecnológico argentino, y acarrearía graves consecuencias sociales.

Qué dice el acuerdo

Es llamativo y sintomático que ninguno de los dos bloques haya difundido el documento del preacuerdo en su totalidad, pero algunos lineamientos ya quedan claros.

En términos generales, se eliminan barreras y aranceles al intercambio interregional, siendo los dos bloques más favorecidos, el de los agro-negocios por el lado suramericano y el industrial por el lado europeo, en la rama automotriz, pero también en lo que respecta a maquinaria, productos químicos, medicamentos, y **servicios públicos**. Por si esto fuera poco, el acuerdo libera el ingreso en las economías del Mercosur de productos agroindustriales europeos, que atentarán directamente contra las economías regionales del interior; en efecto, algunos de los productos sobre los que Argentina eliminará los aranceles son: vinos, mieles, quesos, calzados.

Sobran las palabras para describir el nocivo efecto que esto tendrá sobre miles de PYMES regionales que ya están muy golpeadas producto de la recesión económica y la contracción del mercado interno, y que ahora tendrán que competir con productos europeos, en condiciones de absoluta desigualdad. Pero cuidado, porque aquí está la trampa.

Dos alertas: reforma laboral y extranjerización de los servicios públicos

El acuerdo profundiza la predominancia agroexportadora de la economía argentina y suramericanas, y es la punta de lanza para avanzar en la reforma laboral, utilizando no sólo ya la exigencia del FMI y sus "metas económicas", sino la necesidad de abaratar costos de producción para poder competir con los "productos de afuera".

El macrismo logra un nuevo elemento de presión internacional para concretar dos reformas, una segunda previsional y la laboral, que no pudo hacer avanzar por la resistencia de los trabajadores y los movimientos sociales. El presidente de Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino (ENAC) Leo Bilanski, declaró al respecto, "Va a empujar a la industria nacional a reducir el costo de la mano de trabajo"... "El acuerdo habilita a los europeos a traer productos con mano de obra del sudeste asiático, ósea, puede venir con el sello de la Unión Europea pero van a ser fabricados en china. Es falso que hay un equilibrio entre las partes" y culminó, "El mensaje para los empresarios es, que si se quieren salvar van a tener que flexibilizar a los trabajadores". Algo parecido a la línea argumental del Gobernador Schiaretti y el presidente de EPEC, cuando quieren justificar el intento de reforma laboral hacia dentro de EPEC: "Esta es la forma de que EPEC siga siendo estatal", como si nosotros fuéramos responsables del desequilibrio financiero de la empresa, con un dólar rozando los 45 pesos. Pero volviendo al pre acuerdo, otro punto nos pone en



alerta, y es que el borrador **abre al libre mercado los Servicios Estratégicos**, que deben estar al servicio de los intereses de la comunidad nacional y nunca al servicio de la ganancia financiera internacional. **En la negociación se incluye la apertura a las empresas europeas a que puedan participar en las licitaciones públicas en los sectores de servicios energéticos**, audiovisuales, financieros, transporte marítimo y fluvial, **lo que abre la posibilidad no ya sólo de la privatización sino de la extranjerización de sectores estratégicos.**

Un paso más hacia la Argentina Pre peronista

Basta con escuchar las editoriales de Cadena 3, emisora abiertamente macrista y financiada desde el agro negocio, préstese atención sino, a sus anuncios publicitarios, donde desfilan productos como el Roundup (herbicida agrotóxico), y maquinaria agrícola, y su itinerario de transmisiones animando fiestas en La Rural,

Desde hace días, con Mario Pereyra a la cabeza, la Cadena 3 es la cadena del TLC con Europa, repitiendo una y otra vez las falacias a las que nos tienen acostumbrados y fustigando a los que sensatamente se oponen y ofreciendo la salida, que es lo que en el fondo quieren sus patrones: Si la industria Argentina no aprovecha la oportunidad que le ofrece el acuerdo para volverse más competitiva, va a tener problemas. Es decir, se flexibiliza o se pierde, o se extranjeriza o se pierde, se ajusta o se pierde. Pierden ellos, pero para ellos la Argentina es su estancia.

La Argentina que quieren es una dependiente, "granero del mundo", con desarrollo industrial sólo primario, con un estado desfinanciado y con un mercado de trabajo, liberalizado, flexibilizado y barato. Que este gabinete, encabezado por el presidente Macri, tienda el dedo acusador etiquetando de "atrasados" a los cada vez más numerosos sectores que con absoluta sensatez, advierten sobre los efectos que tendría este acuerdo de aplicarse, es francamente paradójico. Porque no hay cosa más vieja y atrasada que esa Argentina agroexportadora y explotada que Macri y la oligarquía añoran. Atrasan literalmente un siglo, y este preacuerdo, festejado como la panacea, deja en evidencia la vocación que tiene Cambiemos de ser un país semi colonia y que a María Eugenia Vidal la traicionó el inconsciente cuando en diciembre de 2015 dijo "Cambiamos futuro por pasado". Sí, es literal, pretenden una Argentina pre peronista, de diseño 1900.

Como dice magistralmente Lacolla sobre este punto: "El acuerdo UE-Mercosur es un despropósito que nos devuelve a la fábula de La Fontaine sobre la olla de barro y la olla de hierro, cuya moraleja advertía sobre la necesidad de caminar sólo junto a compañeros de nuestra talla, pues de lo

contrario el más débil se hará pedazos al menor choque entre ambos. Pero esta es la historia de nuestro país, persuadido o, más habitualmente, obligado, a realizar ese camino por una casta dominante encandilada por el recuerdo del "éxito" del país-factoría de tiempos del Centenario y obstinada en restituirlo cueste lo que cueste, en condiciones sociales, históricas y globales radicalmente diferentes a las que prevalecían en 1910."

¿Cuáles son las condiciones radicalmente diferentes de las que habla Lacolla entre la Argentina de 1900 y la Argentina S. XXI? Una industria que aún no se había desarrollado, que creció luego de las posguerras, y la formación de un Movimiento Obrero Organizado que es único en el mundo, que es el principal aspecto que quieren derribar los grandes grupos económicos.

¿Qué pasó en el medio? Pasó la Patagonia Rebelde, las huelgas de los años 30, el 17 de Octubre, pasó Perón y la declaración de los derechos del trabajador, pasó la creación de los sindicatos, y la consagración de los Convenios Colectivos de Trabajo que dan seguridad y movilidad social ascendente, pasó el desarrollo industrial y científico, pasó que hicieron de todo para destruir esa Argentina en el camino hacia el desarrollo soberano y justo. Pasó que no pudieron vencerlos.

Hoy nos tiran con dos gigantes, el FMI y la Unión Europea, y hay signos suficientes y fuertes que nos dicen que el pueblo Argentino, otra vez, va a dar pelea. En los manuales de ellos, está escrito que los trabajadores tenemos que ser poco más que esclavos y que las naciones vivamos de rodillas ante el poder mundial. En los nuestros no.



CONSEJO DIRECTIVO

Estado de Alerta en las Areas Análisis y Estudio de Suministros Zona Norte y Zona Sur-Centro

Los compañeros de las Zonas Norte y Sur-Centro de las Areas de Análisis y Estudio de Suministros, adoptaron el Estado de Alerta en forma conjunta con el Secretario General Gabriel Suárez, en la reunión mantenida ayer jueves 4 de julio con la participación del Secretario de Política Energética Mario Grzicich.

Motivaron esta determinación, los acontecimientos que se originaron en base al Memorándum emitido por la Gerencia de Distribución, con fecha 27/06/2019, donde se solicita a las Jefaturas de ambas Áreas, que remitan a esa Gerencia todos los expedientes obrantes en su poder y/o bajo su poder.

Cabe aclarar que de estas Áreas dependen dos oficinas, Loteos y Obras por Terceros Zona Norte y Zonas Sur y Centro.

Este memo, tiene su origen en un contrato/convenio, entre la EPEC y el CIEC (Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba). Recordamos que por este contrato/convenio el Gremio presentó el expte. N° 63991/2019, con fecha 26/06/2019 (ver página 4 del Electrúm 1528).

La repuesta a lo requerido por nuestra Organización Sindical no tardó en llegar, mediante el citado Memorándum con fecha 27/06/2019. Debemos aclarar que los términos del mismo, merece por nuestra parte el rechazo y nuestro más enérgico repudio, dado los términos amenazantes y rozando con lo dictatorial, al decir "que se deja constancia que el Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, carece de toda autoridad" cuando el Gremio tiene todo el respaldo de la legislación vigente en materia Laboral, que le otorga como representantes de los trabajadores en defensa de sus legítimos Derechos, tal cual se lo hizo notar nuestro Secretario General en expte, N° 64222/2019 del día 02/07/19 (ver recuadro).

Las oficinas de Loteos y Obras por Terceros entre otras tareas tienen por función, la de Visar y Aprobar todos los Proyectos de Obras que se presentan, a los fines de satisfacer la Demanda de los Nuevos Suministros, Aumento de Demanda, etc. El Contrato y/o Convenio fue firmado en connivencia con la CEDUC (Cámara de Desarrollistas Urbanos de Córdoba) entre EPEC y el CIEC que es la institución que nuclea a todos los profesionales especialistas que son los firmantes y encargados de elaborar y presentar los proyectos de Obras requeridos por EPEC, para satisfacer las necesidades de los Usuarios. En otras palabras serán Juez y Parte en esta materia ya que este acuerdo los posiciona de los dos lados del Mostrador, presentando proyectos por un lado, los que serán corregidos por profesionales nucleados en la misma entidad, que indudablemente no responderán con objetividad, a las necesidades, para una normal prestación del servicio.



Esto lo afirmamos porque la tercera pata de este acuerdo, y que figura en las sombras pero con una enorme capacidad de lobista, es la CEDUC que es ni más ni menos la que contrata a los profesionales para la elaboración de los proyectos que se presentan y que a partir de ahora, al mismo tiempo serán los responsables de supervisar, perdiendo la objetividad de los requerimientos del Servicio Eléctrico, buscando incrementar sus utilidades, con la anuencia de los funcionarios de la empresa.

Expediente 64222/2019

Señor

Gerente de Distribución Ing. Adrián Carbery

S _____/ _____ D

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar específicamente los conceptos a que aluden, Ud. y el Sub Gerente Víctor Hugo Arce, en el Memorándum de fecha 27/06/19 referido a "Proyectos de Obra en Áreas Análisis y Estudios de Suministros Zona Norte y Zona Sur y Centro".

En dicha comunicación se alude -¿advierten?- acerca de la falta de autoridad del sindicato que represento para "disponer la organización del trabajo ni modificar y menos aún derogar las órdenes organizativas internas de trabajo y prestaciones decididas por EPEC" lo cual por representar una verdad de Perogrullo, nos promueve analizar su introducción en una comunicación interna sobre distribución, planificación y/u órdenes de trabajo que aparentemente nada tienen que ver con alguna acción concreta de índole sindical vigente alrededor del tema sobre el que se decide.

Y la verdad es la siguiente: la empresa ha sido emplazada al cumplimiento estricto del art. 6 del CCT 165/75 "E" con relación a la tercerización de tareas que son propias del normal giro de la Empresa en el cumplimiento de sus prestaciones y que, por imperio de dicha norma, debe ser satisfecha prioritariamente con personal de la EPEC y sólo frente a demandas extraordinarias recurrir, previa información a la entidad gremial, sobre la contratación de personal quien, en todo caso, deberá remunerarse conforme las mismas escalas salariales y condiciones de trabajo previstas para los trabajadores de la EPEC so pena de incurrir en abierta violación de la Ley de Contrato de Trabajo que expresamente, en su art. 29 bis prevé que los trabajadores contratados por terceros y la empresa para la cual dichos trabajadores presten labores, además de ser solidariamente responsables por las obligaciones que se adeuden a aquellos con motivo de dicho contrato, deben respetar el convenio colectivo de trabajo que rige a los trabajadores de la empresa principal.

Es una típica previsión anti fraude laboral.

La exigencia de observancia de la norma convencional no puede confundirse con ningún tipo de reclamo de intervención en las decisiones de dirección y organización empresarias.

En todo caso, de lo que se trata es de accionar sindicalmente cuando la propia Empresa transgrede los límites a su accionar pactado libremente en la convención colectiva. Si pretende desoír los límites que voluntariamente se impuso por las mismas razones sólo puede recurrir al imperio de negociación colectiva pero nunca a la decisión unilateral.

Resumiendo, en el supuesto bajo análisis -en consecuencia-, la Empresa no solo desoye la manda convencional (art. 6) sino que incurre en abierta violación de la LCT (art. 29 bis) con lo que, los reclamos que nuestra entidad formula no pretende inmiscuirse en facultades que le son ajenas sino en reclamar la observación de las normas pautas de común acuerdo y alertar sobre la posible configuración de incumplimiento de los deberes de los funcionarios al desoír el mandato legal.

En virtud de lo expuesto, exhortamos a Ud. y en general a los mandos de conducción empresaria, tratar de evitar en el futuro la asignación a nuestra entidad de conductas que no son tales y, en todo caso, ajustar las directivas al marco legal vigente porque la responsabilidad funcional no se agota en la mera disputa entre partes. Sobre todo cuando está en juego la indemnidad del patrimonio de una Empresa Pública.

En la certeza de una adecuada interpretación a lo manifestado, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Cba, 02/07/19

Gabriel Suárez
Secretario General

Natalicio

Juan Lorenzo Racero

El 9 de julio de 1936 nació en la ciudad de Córdoba el compañero Juan Lorenzo Racero, quien falleció a los 65 años el 16 de febrero de 2002, pocos meses después del histórico triunfo de Luz y Fuerza de Córdoba sobre el plan privatista del entonces gobernador De la Sota.

Lorenzo ingresó a EPEC en enero de 1955 en el Taller de Herrería de Automotores y al poco tiempo sería trasladado al Complejo de Villa Revol donde forjó su temple.

Se jubiló como Jefe de Topografía.

En 1959 comenzó su militancia sindical cuando fue elegido delegado por primera vez, luego ocupó los cargos de Vocal, Secretario Administrativo, Secretario Gremial y finalmente fue elegido Secretario General durante cuatro períodos consecutivos, desde 1991 hasta 2002.

En 1995, el gremio lo distinguió con la Medalla al Mérito Sindical en reconocimiento a su capacidad de liderazgo que fue fundamental para guiarnos a la victoria en la defensa de nuestro Convenio y de la EPEC estatal e integrada.

En su natalicio, nuestro sentido homenaje a Lorenzo Racero.



SECRETARÍA GENERAL

Editorial



La Asamblea General, que es el máximo Órgano de Conducción de nuestro sindicato, manteniendo la tradición histórica de nuestro Gremio ha resuelto no cambiar convenio colectivo por salario. Esta decisión tiene una lógica total, porque los derechos conquistados deben durar para siempre y no se puede en un momento determinado renunciar a ellos porque afectaría además a nuestros propios hijos e hijas. En cambio el salario es producto de las tratativas que se puedan lograr año a año y depende fundamentalmente de las condiciones políticas que imperan en el país, por lo que así como se puede estar perdiendo poder adquisitivo también es posible recuperarlo en un nuevo periodo. Los artículos de Convenio Colectivo a los que se renuncie, no será posible recuperarlos nunca más porque habríamos aceptado que no correspondían.

Sabemos perfectamente que la política del actual gobierno nacional es bajar el poder adquisitivo del salario y eliminar conquistas laborales. Prueba de ello es que la gran mayoría de los jubilados nacionales está por debajo de la línea de la indigencia y la mayoría de los trabajadores por debajo de la línea de la pobreza. Además con los tarifazos y la importación indiscriminada se han

destruido fuentes de trabajo y la desocupación ha superado los dos dígitos.

El actual gobernador de la provincia encontró de esta forma, una oportunidad óptima para cumplir con el programa de la Fundación Mediterránea atacando nuestro Convenio Colectivo de Trabajo y disminuyendo el costo laboral. Sumado a esta acción destructiva, tienen bajo la manga el proyecto de marco regulatorio eléctrico porque la finalidad es el desguace o privatización de EPEC.

Compañeros y compañeras, defender nuestro Convenio Colectivo de Trabajo es defender a la EPEC estatal e integrada y esto el gobierno provincial lo sabe perfectamente, por eso apartó a los gerentes de carrera y nos trajo a los gerentes importados, convenció mediante la extorsión a las otras organizaciones gremiales, nos extorsiona con la negativa a acordar la debida actualización salarial pero no lo logra porque Luz y Fuerza de Córdoba resiste. Y porque resistimos, desde hace varios meses el gobierno está promoviendo una campaña para debilitar la moral del Gremio mediante recursos anónimos en las redes sociales desacreditando la decisión de no ceder artículos de nuestro CCT 165/75 a cambio de incremento salarial.

Somos conscientes de que esta realidad podrá ser cambiada si a partir del 10 de diciembre retorna al gobierno nacional una fuerza popular que priorice la actividad productiva y consecuentemente al mundo del trabajo.

Compañeras y compañeros, seamos fuertes, sigamos resistiendo, mantengamos la unidad férrea alrededor de nuestra Organización Sindical, sepamos comprender que los anónimos continuadores del bombardeo de la prensa pagada por el gobierno, tienen el objetivo de debilitar al Gremio para posibilitar la privatización de EPEC. Sepamos comprender que si nuestros jubilados están lejos de la línea de la indigencia y nuestros salarios lejos de la línea de la pobreza, se debe a la lucha permanente del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba que siempre tendrá en alto la bandera de la dignidad de la clase trabajadora.

Pese a los arteros ataques del poder de turno, continuaremos resistiendo porque el CONVENIO NO SE TOCA

Gabriel Suárez
Secretario General

Reunión con Monitores de Seguridad

Se llevó a cabo la primer reunión con Monitores de Seguridad encabezada por nuestro Secretario General Gabriel Suárez y con la participación del Secretario de Política Energética Mario Grzicich y del compañero Darío Pacheco de la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo.

Ya se ha generado un instructivo para garantizar el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad vigentes establecidas por ley. De esta manera se garantizará la tranquilidad a los compañeros para que puedan informar a las jefaturas sobre alguna irregularidad que exista para que la responsabilidad sea asumida por los niveles gerenciales y no por los niveles de menor rango, porque la política de seguridad de la empresa debe procurar la prevención en la accidentología fortaleciendo el cumplimiento de las normas de seguridad.

Es ésta la única manera para no tener ningún inconveniente en el funcionamiento de los sectores causado por la falta de algún equipamiento, de algún elemento de seguridad ya sea casco, guantes, borceguíes, ropa y todo lo que exige la ley.

También es fundamental verificar el estado de una de las herramientas esenciales que son los vehículos, porque ya hemos comprobado que con la tercerización de la tarea que le corresponde a nuestros compañeros de Automotores, existen demoras excesivas en algunos casos, en otros casos malas reparaciones que en el caso de los hidroelevadores son críticas. Es necesario antes de mover un vehículo, verificar una lámpara de alta o baja, un guiño, el stop, el buen funcionamiento de los frenos. En caso de fallas se debe informar a la jefatura y la jefatura a los niveles gerenciales para que tomen conciencia que la problemática que tenemos con la tercerización de la reparación de los vehículos tarde o temprano va a afectar la operatividad de la mayoría de los sectores que hemos venido haciendo referencia.

Cada Monitor de Seguridad debe estar preparado para las actividades específicas de su sector, porque cada uno tiene su particularidad. Hay monitores que pertenecen a sectores operativos de semana no calendaria, otros a sectores que están afectados al servicio, como aquellos otros que no reúnen ninguna de estas características. La idea debe ser trabajar en conjunto con el sector de Seguridad Industrial para encontrar una solución, evitando así que recaiga la responsabilidad en los compañeros de menor nivel jerárquico.

También es importante controlar el estado edilicio de cada sector, tales como los espacios de aireación y de iluminación exigidos por ley al igual que el buen estado de las instalaciones, especialmente las de prevención de incendios.

Otro aspecto fundamental es el adecuado desarrollo de las relaciones laborales que garanticen el respeto a los trabajadores, porque está comprobado que un trabajador al que se le crean situaciones de intranquilidad, queda propenso a posibles accidentes. Con un trabajo responsable de los Monitores de Seguridad, le demostramos a la empresa que somos los trabajadores quienes prestamos la colaboración permanentemente para superar muchas de las fallas que hoy día tiene la empresa, porque el desarrollo de las tareas, se logra únicamente por la buena voluntad de los trabajadores.

Si la empresa persiste en maniobras persecutorias y discriminatorias, si continúan con la práctica desleal de un negociador de mala fe, si no hay un cumplimiento fehaciente de los requerimientos de seguridad, nos llevarán a la situación de impedir la ejecución de tareas que se realizan hasta ahora por encima de las obligaciones estatutarias. De esta manera no entregando el equipamiento necesario y vulnerando los derechos y las normativas vigentes, los que van a atentar en contra de la ley de Servicios Esenciales no somos nosotros los trabajadores, sino la empresa por la falta de respuesta que está obligada a dar por ley.



SECRETARÍA DE PRENSA

ANSES PIERDE JUICIOS Y HACE PAGAR A LOS JUBILADOS SUS COSTAS

Resulta injusto e inconstitucional que se les haga pagar a los jubilados y pensionados sus costas en los juicios previsionales que ganaron y no las asuma el Estado que perdió la causa.

Lo antes mencionado, va en contra de lo que dispone la Constitución Nacional (arts. 14 bis, 16, 17, 18 y 28) y la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", suscripta por Argentina y ratificada por la Ley 27.360 de 2017. La Convención dispone, entre otras afirmaciones en la temática, que los Estados Parte "adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos", (art. 4, inc. "c").

Sin embargo, la Ley vigente 24.463 del Procedimiento Judicial de la Seguridad Social, del año 1995, determina injustamente en el artículo 21, que ante los juicios de naturaleza previsional, "en todos los casos las costas serán por su orden". O sea, no obstante los jubilados o pensionados hayan ganado el juicio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), lo mismo deben pagar sus gastos y los honorarios de sus abogados.

Este artículo de la ley que lleva una vigencia de 24 años, aún hoy no ha sido derogado y el Estado Nacional lo ha ratificado e hizo y hace un uso abusivo del mismo. Ello porque al no tener que pagar las costas, interpone todos los recursos posibles para dilatar cualquier resolución judicial, aún cuando en el tema planteado hubiera jurisprudencia pacífica, contraria a la postura asumida por el ANSeS.

A su vez, la demora indebida y cruel, a la que el Estado Nacional somete a los demandantes para que se les reconozca los derechos que les corresponde, en cuestiones de contenido alimentario y vital, no solo perjudica su patrimonio, sino que también ataca uno de los bienes escasos de las personas mayores, como es el tiempo. Un reconocimiento tardío de sus derechos les impide, muchas veces, disfrutar de los que les es propio.

Además, la norma va en contra del principio general de las costas judiciales, que determina el artículo 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación -Ley 17.454-, que dispone: "la parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos de la contraria, aún cuando ésta no lo hubiese solicitado" y deja en manos del juez, en cada caso, la posibilidad de eximir total o parcialmente de esta responsabilidad al litigante vencido.

Lamentablemente, en un primer momento la Corte Suprema de Justicia de la Nación supo afirmar, en 1997, que "el régimen de la ley 24.463 en materia de costas, que dispone que éstas se impongan en el orden causado, favorece a ambas partes por igual y no se advierte que la circunstancia de abonar sus trabajos a un profesional implique confiscación de los bienes del obligado. No procede considerar al organismo previsional como parte vencida para la imposición de costas, pues lo dispuesto por el art. 21 de la ley 24.463 en el sentido de imponerlas por su orden, no constituye lesión a las garantías constitucionales", ("Boggero, Carlos" -Fallos 320:2792-). Grave hipocresía jurídica inconstitucional en el razonamiento de ese momento.

Luego, hubo un fallo de la Corte en el caso "Flagello" (Fallos 331:1873), en el que se mantuvo el criterio antes referido, aunque la minoría hizo un voto en disidencia. Hasta que se llegó al caso "Paño", (Fallos: 332:1298), en fallo de 2009, 12 años después de su primera sentencia en la que convalidaba la norma. En el nuevo pronunciamiento la Corte dijo, enfáticamente, que: "La distribución

de las costas por su orden, prevista en el art. 21 de la ley 24.463, no se compadece con los fines tuitivos que persiguen las leyes reglamentarias en materia previsional e importa una regresiva regulación que discrimina al trabajador en pasividad al obligarlo a tramitar a su costa un penoso juicio de conocimiento pleno, lesionando el crédito del beneficiario de la jubilación y transgrediendo el derecho de propiedad, pues se presenta como una reglamentación razonable y conduce a negar el carácter integral e irrenunciable del beneficio previsional, todo lo cual lleva a esta Corte a fijar nueva doctrina sobre el tema y a invalidar la norma impugnada por ser contraria a los arts. 14 bis, 16, 17, 18 y 28 de la Constitución Nacional", por lo que, de oficio o sea sin petición de parte, la Corte declaró inconstitucional al artículo 21 de la ley 24.463.

Hay varios fallos en distintas jurisdicciones del país en las que los tribunales, también de oficio, en función del precedente de la Corte, han declarado la inconstitucionalidad de la norma, tales son los casos resueltos por las dos salas de la Cámara Federal de Córdoba, en diciembre de 2015 ("Cattaneo" y "Ramos") y luego reiterado en el año 2018, en la causa "Villafañe y otros". Además, en el mismo sentido, ha fallado la Sala III de la Cámara Federal de La Plata, en causas "Estrella" y "Hernandez" de 2017 y 2018 respectivamente, entre otros tribunales con jurisprudencia similar.

Por su parte, en la nueva Ley Nacional 27.423 de honorarios de abogados en la justicia federal, de diciembre de 2017, se avanzó en el tema y determinó, en el art. 36, que "en las causas de seguridad social... Las costas se impondrán de acuerdo a lo normado por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", o sea, de conformidad al art. 68 referido.

Inmediatamente después, el presidente Mauricio Macri dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 157, en febrero de 2018, por el que derogó el artículo 36.

Por ello, he propuesto a la Comisión Especializada de DD.HH. de las Personas Mayores del Colegio de Abogados de Córdoba y a todas las organizaciones e interesados en la problemática del país, a realizar una gran movida, para que se derogue a la brevedad, el injusto e indebido art. 21 de la ley 24.463, por ser inconstitucional y afectar gravemente derechos de los jubilados y pensionados.



Miguel Julio Rodríguez Villafañe
Abogado constitucionalista y
Periodista columnista de opinión

Aniversario de la Independencia Argentina

Cuál es el país que queremos

El 9 de julio de 1816 se firmaba el acta fundacional de la nación Argentina, a 203 años hay una pregunta que siempre es recurrente, más en estos tiempos, ¿cuál es el país que queremos los argentinos? Sin dudas como pueblo queremos edificar un país libre, soberano y justo, como la concibieron aquellos patriotas, pero nos chocamos muchas veces con gobernantes que van a contramano. La rueda de la historia nos ha mostrado que avanzamos un paso pero luego retrocedemos dos, producto de nuestras contradicciones.

Recordemos que aquel momento tan trascendental para nuestra patria fue el Congreso General Constituyente iniciado el 24 de marzo de 1816 en la histórica Casa de Tucumán, con la presencia de numerosos diputados de diferentes provincias de un territorio muy diferente a lo que es hoy Argentina. Llegaron, luego de recorrer largas distancias sin las facilidades que existen en la actualidad, cansados, sucios y con hambre como señalan los relatos históricos, pero con la conciencia y la convicción emancipadora. Casi cuatro meses después, la declaración de independencia materializará la voluntad de conformar una nación libre e independiente de "toda dominación extranjera".

Esos nobles ideales nunca dejan de tener vigencia, pero lejos quedan en la práctica frente a las traiciones de turno de muchos de nuestros representantes en el Congreso Nacional cuando votan los acuerdos con el FMI que nos hundieron en el endeudamiento, cuando votan la cesión de nuestros recursos, cuando le dan quórum a la miseria y a la exclusión social.

La democracia es un sistema de valores que resguarda la soberanía del pueblo, no otorga potestad a cualquier gobierno para someterla y atropellar los derechos elementales, por eso deberemos en estas horas constituirnos en fiscales de la patria y librar unidos la batalla contra la injusticia y la enajenación. Argentinos, a las cosas.



CONSEJO DIRECTIVO

Reunión en la Caja de Jubilaciones

En defensa del derecho de nuestros jubilados

A raíz de una resolución emitida por la Caja de Jubilaciones, ayer jueves en horas de la mañana concurrieron a una reunión con autoridades del organismo nuestro Secretario Adjunto Jorge Molina Herrera y nuestro Secretario de Previsión Social Daniel Tapia junto a la Dra. Liliana Bustos que es nuestra asesora previsional.

Puntualmente se solicitó que aclararan el criterio adoptado para establecer la separación administrativa del sector EPEC para la liquidación de los incrementos salariales a los jubilados y pensionados. Si bien explicaron que la Caja paga de acuerdo al principio de movilidad, es decir si recibe el activo va al pasivo del sector que tiene acuerdo salarial, nosotros sabemos, y así lo reconocieron los funcionarios, que la directiva emana desde la Casa de Gobierno que procede de mala fe al diferenciar a los signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo 165/75 vigente.

La resolución (ver aparte) específicamente fija tanto para los regidos por Convenio como para los fuera de escalafón, un desdoblamiento que comprende por un lado Córdoba y Río Cuarto y por otro Villa María, especificándose asimismo los nuevos códigos identificatorios.

Esto es una evidente decisión política del gobernador para desgazar nuestro Convenio, por eso en la reunión los compañeros Molina Herrera y Tapia rechazaron la resolución porque es un nuevo acto discriminatorio e ilegal que ahora se hace extensivo a los compañeros pasivos de Luz y Fuerza de Córdoba y que no vamos a permitir que se consolide. Es así que se dejó en claro que no corresponde legalmente esa diferenciación porque todos pertenecemos a un mismo Convenio por más que unos firmen acuerdos salariales y otros no. Los funcionarios de la Caja reconocieron que esto va a generarles complicaciones no sólo para aplicar la distinción entre jubilados y pensionados de un mismo sector sino por la posible litigiosidad que puede traer como consecuencia. Incluso la empresa no está exenta de un conflicto ya que el Convenio Colectivo está por encima de una disposición provincial.

Nuestro sindicato viene trabajando para que nuestros jubilados y pensionados perciban los mismos aumentos que recibieron los del Regional y los de Río Cuarto, por lo que la Secretaría de Previsión Social ha instruido a nuestros asesores letrados que evalúen las presentaciones administrativas y legales necesarias.



El Gerente de Relaciones Institucionales Lucas Ovando, Martín Alessandro, la Gerente de Movilidad Graciela Ramírez, el Gerente General Roberto Ramírez, nuestro Secretario de Previsión Social Daniel Tapia, nuestro Secretario Adjunto Jorge Molina Herrera y nuestra asesora previsional Dra. Liliana Bustos

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Serie "F" N° 0 0 0 1 0 0 EXPTE. "G" N° 0124-148.292/2009

Córdoba, 26 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se propicia el desdoblamiento del sector Personal de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), ya que sus pasivos se encuentran distribuidos en dos sectores.

Y CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Departamental de Movilidad produce un informe a fs. 202, en el que detalla que la EPEC expresa que los incrementos salariales de Noviembre y Diciembre/2018 fueron percibidos únicamente por la Regional Villa María, no así por las Regionales de Córdoba y Río Cuarto, que lo percibieron en Enero/2019.

Que en tal sentido, la Caja aplicó para las tres regionales con los haberes de Febrero/2019 el porcentaje correspondiente a Enero/2019, dejando en análisis la situación especial de Villa María.

Que en atención a lo detallado, la Gerencia Departamental de Movilidad plantea la necesidad de modificar la estructura de los sectores de movilidad proponiendo el desdoblamiento del sector EPEC ya que sus pasivos se encuentran distribuidos en 2 sectores, para lo cual solicitó a la Empresa que proporcione el listado de las personas involucradas, obrando toda la documental pertinente a fs.203/238.

Que dicha jerarquía, propone que la conformación de los nuevos sectores sea de la siguiente manera:

- 070101 EPEC Córdoba y Río Cuarto - Regidos por Convenio
- 070102 EPEC Villa María - Regido por Convenio
- 070201 EPEC Córdoba y Río Cuarto - Fuera de Escalafón.
- 070202 EPEC Villa María - Fuera de Escalafón

Que según se agrega en el Informe de esa Gerencia, que los únicos beneficiarios que serán resectorizados -hasta tanto se cuente con los recursos necesarios- son los pertenecientes a la Regional Villa María, los que deberán ser dados de baja del sector

070100 y de alta en el sector 070102, continuando el resto en el sector que se encuentran actualmente.

Por ello, atento Dictamen N° 312 de fecha 26/04/2019 de la Sub Gcia. General de Asuntos Legales, obrante a fs. 240/240 vita., y en virtud del Decreto provincial N° 36/2017, el Sr. Secretario Legal y Técnico y de Previsión Social a/c de las funciones de Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

RESUELVE:

ARTICULO I: **DAR DE ALTA** los sectores de movilidad que a continuación se detallan para el Personal de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC):

Código de Sector	Denominación
070101	Córdoba y Río Cuarto - Regidos por Convenio
070102	EPEC Villa María - Regido por Convenio
070201	EPEC Córdoba y Río Cuarto - Fuera de Escalafón
070202	EPEC Villa María - Fuera de Escalafón

ARTICULO 2: **ESTABLECER** la reubicación de los beneficiarios de la EPEC - Regional Villa María, por los motivos y en la forma expuesta en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3: **TOME CONOCIMIENTO** Gerencia General. Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Con posteridad, el Área de DDJJ y Gestión de Cobros deberá intervenir a fin de readecuar la información de SIPRES para visualizar correctamente la recaudación. Hecho, vuelvan las presentes actuaciones a la Gerencia Departamental de Movilidad a sus efectos.

SECRETARÍA DE PRENSA

«Nomadismo y transparencia: Volver a los comienzos del caso Assange en Latinoamérica»

Tres son las libertades fundamentales para Julián Assange: libertad de comunicación, libertad de movimiento y de intercambio económico. Cooptadas por los poderes fácticos, se pierden perspectivas esperanzadoras del hoy como del porvenir. Su caso merece, por esto, ser revisado y difundido.

“Desde su lanzamiento en 2007, WikiLeaks demostró ser una fuente confiable de evidencia documental crítica en torno a actividades ilícitas empresariales y gubernamentales.”

(Goodman, A. y Moynihan, D, 2019)



Si pudiera señalar algunas de las preocupaciones vigentes entre los trabajadores y trabajadores cordobeses acomodados del siglo XXI, mencionaría aquellas que apuntan a la corrupción, la justicia y las guerras; muchas veces de la mano de temas como

la obra pública, la inseguridad y, respecto de las guerras, desde EEUU hasta Rusia, desde Venezuela hasta Medio Oriente, desde el Atlántico Sur hasta el Golfo de Omán. Es que subsanado el salario mínimo, y hechas costumbre las vacaciones, puede pensarse en ciertas cosas, el horizonte de conversaciones tiende a ampliarse y en Córdoba estas tres son cuestiones insoslayables en las charlas diarias.

Todas estas cuestiones tienen en común una palabra en boga: la transparencia. En este sentido debiera ser común escuchar hoy el nombre de quien representa en carne y hueso la puesta en práctica de la transparencia sin medir consecuencia alguna: Julián Assange. Programador, periodista de oficio y activista australiano (naturalizado ecuatoriano), es cofundador de la organización mediática internacional WikiLeaks (desarrollada entre 1999 y 2006), y está acusado por la justicia estadounidense de violación de la ley de espionaje y seguridad nacional, entre otras cuestiones, en razón de la “publicación en 2010 de cientos de miles de documentos clasificados sobre las intervenciones militares en Irak y Afganistán” (Justi, 2019). Por esto mismo, en junio de 2012 se refugió en la embajada ecuatoriana en Londres (Inglaterra), donde solicitó asilo político. Allí permaneció hasta abril del corriente año.

¿Por qué accedería un gobierno disidente a la solicitud de quien estuviera acusado de estos aparentes delitos? Tanto la BBC de Londres (BBC, 2012) como el Gobierno de la República de Ecuador en 2012 publicaron algunas de las razones argüidas, al parecer suficientes:

“... ”

1. Que Julián Assange es un profesional de la comunicación galardonado internacionalmente por su lucha a favor de la libertad de expresión, la libertad de prensa y de los derechos humanos en general;
2. Que el señor Assange compartió con el público global información documental privilegiada que fue generada por diversas fuentes, y que afectó a funcionarios, países y organizaciones;
3. Que existen serios indicios de retaliación por parte del país o los países que produjeron la información divulgada por el señor Assange, respaldada que puede poner en riesgo su seguridad, integridad, e incluso su vida;
4. Que, a pesar de las gestiones diplomáticas realizadas por el Estado ecuatoriano, los países de los cuales se han requerido garantías suficientes para proteger la seguridad y la vida del señor Assange, se han negado a facilitarlas;
5. Que, existe la certeza de las autoridades ecuatorianas de que es factible la extradición del señor Assange a un tercer país fuera de la Unión Europea sin las debidas garantías para su seguridad e integridad personal;
6. Que la evidencia jurídica muestra claramente que, de darse una extradición a los Estados Unidos de América, el señor Assange no tendría un juicio justo, podría ser juzgado por tribunales especiales o militares, y no es inverosímil que se le aplique un trato cruel y degradante, y se le condene a cadena perpetua o a

la pena capital, con lo cual no serían respetados sus derechos humanos;

7. Que, si bien el señor Assange debe responder por la investigación abierta en Suecia, el Ecuador está consciente que la fiscalía sueca ha tenido una actitud contradictoria que impidió al señor Assange el total ejercicio del legítimo derecho a la defensa;
8. Que el Ecuador está convencido de que se han menoscabado los derechos procesales del señor Assange durante dicha investigación;
9. Que el Ecuador ha constatado que el señor Assange se encuentra sin la debida protección y auxilio que debía recibir de parte del Estado del cual es ciudadano;
10. Que, al tenor de varias declaraciones públicas y comunicaciones diplomáticas realizadas por funcionarios de Gran Bretaña, Suecia y Estados Unidos de América, se infiere que dichos gobiernos no respetarían las convenciones y tratados internacionales, y darían prioridad a leyes internas de jerarquía secundaria, contraviniendo normas expresas de aplicación universal; y,
11. Que, si el señor Assange es reducido a prisión preventiva en Suecia (tal y como es costumbre en este país), se iniciaría una cadena de sucesos que impediría que se tomen medidas de protección ulterior para evitar la posible extradición a un tercer país. ...” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, 2012)

En primer lugar, entonces, el reconocimiento internacional de la humanidad y el conocimiento de Assange lo respaldan. En segundo lugar, las relaciones históricas entre las fuerzas de seguridad (y agencias de inteligencia) de Inglaterra y EEUU; más el hecho de que la pena de muerte sea legal en EEUU y el prontuario del periodista en ese país, no dejan mucha incertidumbre: de no ser asilado, habría sido extraditado y, consecuentemente, sentenciado sino a prisión perpetua, a pena de muerte.

En segundo lugar, sus publicaciones no están limitadas a estos dos temas específicos. Assange – WikiLeaks – difundió información secreta (y crítica) relevante para la realidad de muchos países a lo largo y ancho del planeta, y fundamentalmente del tercer mundo. En lo que a nuestro país respecta, una serie de aproximadamente 2500 cables (documentos diplomáticos) fue tomada por el activista y puesta a disposición del único periodista argentino con quien tuvo contacto, Santiago O'Donnell, quien los publicó en el libro “ArgenLeaks” (O'Donnell, 2015) al margen de la funcionalidad política coyuntural. En la documentación hay comunicaciones entre nuestro actual presidente Mauricio Macri, Nicolás Caputo y la embajada estadounidense meses antes de la asunción de Macri al gobierno de CABA; análisis de la embajada sobre el rol de Cristina Fernández de Kirchner antes y después de asumir el gobierno, el conflicto con el campo, la ley de multimedios, etc; la causa AMIA, el grupo Clarín, las Islas Malvinas y muchos más temas de interés nacional (y, comprobado está a partir de ese momento, de interés internacional).

En el mismo sentido, puede dudarse de cuán genuino sea por parte de los sucesivos gobiernos estadounidenses, en el marco de la política internacional, acusar a Assange de espionaje. “La nueva acta de acusación señala que Assange conspiró con Manning para obtener y divulgar documentos confidenciales de defensa nacional, incluidos cables y reportes del Departamento de Estado sobre las guerras en Irak y Afganistán. Los fiscales dijeron que sus acciones representaron un «riesgo muy grave» para Estados Unidos.” (Clarín, 2019). No está de más aclarar que llaman “defensa nacional” al mecanismo

puesto en marcha tras los atentados del 11S y la producción de armas nucleares en Irak, en las respectivas guerras; siendo que las filtraciones de Wikileaks ponen en duda las pruebas y fundamentos que permitieron a los EEUU tanto iniciar las guerras en medio oriente, como sostenerlas en el tiempo.

Julian Assange es acusado de espionaje por quienes recomendaron (con todo éxito) al gobierno Argentino, en conjunto con el gobierno de Israel, la compra del software Pegasus, cuya utiliza-

ción fue propuesta en la reforma del código penal a mediados de 2018, y que se entiende fue adquirido en la visita del primer ministro israelí a finales del año anterior: “El artículo 30 de la reforma agrega a la Primera Parte del Código Vigente todo un Título sobre Técnicas Especiales de Investigación, que legaliza la utilización de los chiches de espionaje que la ministra de Seguridad Patricia Bullrich adquirió a proveedores israelíes, como el software Pegasus, que ya fue usado en México no para combatir el delito sino para espiar a periodistas, ONGs, abogados de derechos humanos, opositores políticos y también organismos defensores del consumidor que investigaban productos de compañías multinacionales de refrescos y la institución Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.” (Verbitsky, 2018).

Hacer un seguimiento de la situación de Assange en la actualidad, no es una cuestión menor. El periodista (como el periodismo) representa un modelo para la resistencia política universal en el mundo de las nuevas tecnologías y los massmedia, en el que estamos inmersos. Siete años en la embajada de Ecuador, aislado y sometido a escucha permanente (Irujo, 2019); revocado su asilo político y autorizada su extradición a los EEUU, Assange desenmascara todo aquello de lo que se es capaz desde los grandes poderes económicos para evitar la misma transparencia que tanto profesan.

Los correlatos en las dinámicas políticas locales, de silenciamiento, extorsión, escucha y expulsión, no debieran sorprendernos. Por esto mismo, citar algunas de las palabras que él mismo destinó en el Prefacio a América Latina para su libro “Criptopunks. La libertad y el futuro de internet”(2013) considero es una buena manera de dejar abierta esta reflexión al interés del lector:

“La duradera lucha latinoamericana por la autodeterminación es importante porque marca el camino para que el resto del mundo avance hacia la libertad y la dignidad. Pero la independencia de América Latina está aún en pañales. Los intentos desestabilizadores de Estados Unidos todavía son moneda corriente en la región, como ocurrió, no hace mucho, en Honduras, Haití, Ecuador y Venezuela. (...) No es secreto que, en lo referente a internet y a las comunicaciones telefónicas, todos los caminos desde y hacia América Latina pasan por Estados Unidos. La infraestructura de internet dirige gran parte del tráfico desde y hacia América Latina a través de cables de fibra óptica que físicamente atraviesan las fronteras de Estados Unidos. El Gobierno de Estados Unidos no ha mostrado muchos escrúpulos en transgredir su propia ley al interceptar estas líneas para espiar a sus propios ciudadanos. Y no existen las leyes que impidan espiar a ciudadanos extranjeros. Cada día, cientos de millones de mensajes de toda América Latina son devorados por las agencias de espionaje de Estados Unidos y almacenados para siempre en depósitos del tamaño de ciudades. Los aspectos geográficos relativos a la infraestructura de internet por lo tanto tienen consecuencias para la independencia y soberanía de América Latina.” (Assange, 2013, p. 9-10)

Bibliografía

- Assange, J. (2013). Criptopunks. La libertad y el futuro de internet.
- Brezina, N. (2017). Pegasus, el software espía que utiliza el Gobierno.
- Clarín (23 de Mayo de 2019). Wikileaks Estados Unidos acusa a Julian Assange de publicar información confidencial.
- Goodman, A. y Moynihan, D. (2019). La temible cruzada del gobierno estadounidense contra Julián Assange y Chelsea Manning.
- Irujo, J.M. (2019). Así fue el intento de extorsión a Assange: “Este material vale tres millones”.
- Justi, M. (2019). Reino Unido firmó el orden de extradición de Julián Assange.– Ministerio de relaciones exteriores del Ecuador (2012). Declaración del Gobierno de la República del Ecuador sobre la solicitud de asilo de Julian Assange.
- O'Donnell, S. (2015). Argenleaks.
- Vázquez, L. (2018). Pegasus y la modernización del espionaje por parte del Gobierno.
- Verbitsky, H. (2018). EL big brother lo sabrá todo.

No es secreto que, en lo referente a internet y a las comunicaciones telefónicas, todos los caminos desde y hacia América Latina pasan por Estados Unidos (Assange)

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

TERMAS DE RÍO HONDO

En el "Hotel Nuevo Rio Hondo" .Ubicado en calle Suipacha N° 77 al costado de Parque Güemes. Con régimen de media pensión.



- *Contingente N°1: Del 01/07/19 al 05/07/19.
- *Contingente N°2: Del 06/07/19 al 10/07/19.
- *Contingente N°3: Del 11/07/19 al 15/07/19.
- *Contingente N°4: Del 16/07/19 al 20/07/19

Compañeros para el receso invernal, nuestra propuesta para Termas de Rio Hondo será, con las siguientes opciones:

TARIFAS.

Afiliados mayores: \$1600. ⁰⁰ Régimen 1/2 pensión.
Afiliados menores:\$800. ⁰⁰ Régimen 1/2 pensión.
(De 3 a 10 años).

También habrá fechas disponibles fuera del receso invernal de las escuelas en mes de junio, julio y agosto con opción a elegir la cantidad de días.

Las inscripciones serán a partir del 18 de junio para el "receso escolar" Las adjudicaciones las realiza la Secretaria de Turismo y Cultura Horario de atención de 8 a 17 hs

Recordamos que fuera de las fechas de contingentes del receso invernal de las escuelas. También habrá fechas disponibles para Termas en lo que resta en julio y agosto.

Compañeros: para el receso invernal también tendremos, nuestros hoteles en Mina Clavero para disfrutar del descanso invernal.

MINA CLAVERO

Contingente N° 1: Del 06/07/19 al 10/07/2019.
Contingente N° 2: Del 11/07/19 al 15/07/2019.
Contingente N° 3: Del 16/07/19 al 20/07/2019.

Con régimen de pensión completa:

Afiliados mayores: \$ 1500.⁰⁰
Afiliados menores: \$ 750.⁰⁰(De 3 a 10 años)

Las adjudicaciones las realiza la Secretaria de Turismo y Cultura Horario de atención de 8 a 17 hs

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EPEC

Página web: www.centrojubepec.com.ar



Asamblea General Extraordinaria
Miércoles 10 de julio, a las 10 hs.

La Comisión Directiva convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria el próximo miércoles 10 de julio a las 10 horas, donde se abordarán temas de importancia. Compañero, compañera, es necesaria su participación hoy más que nunca.

Colonia de Los Aromos
Los espera en vacaciones de julio

La Colonia de Villa Los Aromos tiene todo preparado para recibir en vacaciones de julio a socios y no socios. Nuestro hotel es un destino apreciado también en esta época del año, ideal para relajarse y disfrutar de la naturaleza. Ofrecemos a nuestros huéspedes habitaciones y departamentos con baño privado y TV por cable, asadores, cocheras cubiertas y muy buena gastronomía. Consultas y reservas por la mañana en sede social, 1° piso del sindicato.

EXIGIMOS AL CONGRESO LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE EXIMA A TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, TAL COMO LO REQUIRIÓ LA CORTE SUPREMA. EXIGIMOS LA INMEDIATA ELIMINACIÓN DE LA LEY DE RECORTE 10.333.

CUMPLEAÑOS EN CADENA

7 de julio

Couzo, Sebastián Telecomunicaciones
Maldonado, Laura Obras civiles
Juarez, Ángel Rubén Medidores Norte
Hidalgo, Leandro Construcción Redes
Rossi, Walter Mant. y Expl. De Redes
Daher, Walter Elías Ilícitos
Martinez, Walter Diego Ilícitos
Brochero, Néstor Eduardo Almacenes

8 de julio

Horenstein, María P. Est.y Control de Gest.
Illia, Héctor Luis Tesorería
Joya, Gonzalo Mant. y Expl. De Redes
Bettini, Ricardo Mant. Central Dean Funes

Colautti, Christian Redes de Alta Tensión

9 de julio

Vargas, Miguel G. Estudios y Proyectos
Lezcano, Marcos Omar Medidores Norte
Nieva, Enrique Omar Guardia Norte
Camargo, Julio H. Construcción Redes
Marchetto, Raúl Ernesto D.O.R.D.
Juncos, Fernando Mant. Eléctrico
Flores, Luis Gerardo D.O.R.D.
Iturre, Marcos Emanuel Medidores Sur
Arregui, Hugo Rafael Guardia Rio Ceballos
Lopez, Nelson O. Técnica Rio Ceballos

10 de julio

Sasson, Guillermo Luis Energía Digna

Acosta, Ricardo Est. y Conex. de Suministro
Scarlatto, Matías Antonio Guardia Norte
Freytes, Jorge Enrique Distrito Malagueño
Juarez, Gustavo Mantenimiento Eléctrico
Rodríguez, Adrián Estaciones Principales
Bravo, Sonia Alejandra Gestión de Stock
Nieto, Rubén Eduardo D.O.R.D.

11 de julio

Granados, Sergio Relaciones Públicas
Servino, Fernando Área Distribución
Muñoz, Diego Construcción Redes
Pedernera, Adolfo Mant. y Expl. De Redes
Osmerini, Natalia Silvana Div. Tecnica
Oliva, Javier Eduardo Guardia Este

12 de julio

Vázquez González, Maximiliano Liquidaciones
Diaz, Santiago Seguridad y Vigilancia
Sangoy, Guillermo Mant. y Expl. De Redes
Nievas, Cristian Mant. y Expl. De Redes
Acuña, Augusto Delegación Zona A

13 de julio

Villagra, Ángel Seguridad y Vigilancia
López, Romina Recursos Informáticos
Moscoso León, Nelson Guardia Norte
Peralta, Gerardo Guardia Arguello
Menseguez Guzmán, David Dist. Malagueño
Castellanos, Marcos E. Automotores

CONSEJO DIRECTIVO

Visita a los sectores de trabajo Río Ceballos

Estuvimos en el distrito Río Ceballos prosiguiendo con el recorrido por los sectores de trabajo tal como lo dispusieron los Cuerpos Orgánicos, tanto la Reunión Conjunta de CD y CGD como la Asamblea General, en las que se ha reafirmado el posicionamiento histórico de nuestro Gremio en defensa del Convenio Colectivo de Trabajo con el respaldo de todos los compañeros y compañeras, porque no hay ninguno que plantee otra cosa que no sea el CONVENIO NO SE TOCA.

Desde el gobierno de la Provincia de Córdoba a través de audios que aparecen periódicamente, notas periodísticas en distintos medios afines al oficialismo, intentan "plantar" que los sectores de trabajo están sufriendo un estado de confusión. Sin embargo en cada visita realizada por el Consejo Directivo a cada sector de trabajo, los compañeros y compañeras reafirman fuertemente la defensa de la EPEC estatal, integrada, cordobesa y pública y que el CONVENIO NO SE TOCA.

Como en todos los sectores, se les hizo saber a todos que la resolución de los Cuerpos Orgánicos es que se debe concretar por telegrama obrero el reclamo por el cumplimiento del art. 77 y el art. 78 y además los reclamos a través de la planilla Excel para hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio de Trabajo de Córdoba e inclusive en la Secretaría de Trabajo de la Nación.

Nuestros asesores letrados explicaron en la última Reunión Conjunta que habiéndose cubierto el reclamo colectivo, es vital que cada afiliado y afiliada cumpla con los reclamos en forma individual.

Es muy importante cumplir con esta resolución orgánica, para que el Sindicato pueda comenzar a litigar ante la realidad que nos ha tocado vivir todo este tiempo por la actitud discriminatoria aplicada por la Empresa con una actitud de negociador de mala fe a través de una práctica desleal, amedrentando a los trabajadores con traslados, amenazas referidas a que "si no haces lo que yo te digo, no tenés horas extras, o no te doy el cubrimiento del cargo", tratando de eliminar la actividad sindical.

Por este motivo el Consejo Directivo está reforzando las visitas a los sectores de trabajo y además está convocando en horarios de la tarde a los integrantes de distintos sectores de trabajo para dialogar con el Secretario General, teniendo así la posibilidad de plantear la problemática individual y colectiva y los pasos a seguir en conjunto una vez que desarrollemos todo lo que hemos planificado como estrategia en los Cuerpos Orgánicos. Indudablemente que tarde o temprano vamos a tener el triunfo que queremos obtener y que merecemos.

Desde el primer día en que se inició el conflicto en abril del año pasado, sabíamos que era una pelea de largo alcance, sin embargo aparecen algunos sectores que a través del anonimato instalan la confusión porque plantean que hay que discutir salario siendo que todo el Gremio está informado sobre la extorsión de la Empresa de acordar el aumento salarial pero a condición de que entreguemos artículos del Convenio Colectivo.

Cuando los compañeros y compañeras en los sectores de trabajo escuchan de parte del Consejo Directivo la firmeza con la que estamos enfrentando y resistiendo esta persecución que podemos decir mediática de parte de quienes conducen la empresa, expresan sin excepción que el único camino posible es resistir fortaleciendo la unidad.

Es muy importante que se cumplimente el reclamo a través de la planilla Excel sobre aquellos compañeros o compañeras a quienes no les estén pagando el reemplazo que están cubriendo, o que no le dan la categoría que corresponde.

Hemos observado además la intención de tercerizar tareas y hemos procurado cubrir el faltante de personal en aquellos sectores donde se reducen las horas extras con la intención de tercerizar el laburo.

También se explicó que la Justicia de a poco nos está dando la posibilidad de participar como querellantes en algunas causas iniciadas contra el Directorio lo que nos indica que las denuncias individuales y colectivas como parte del plan de lucha, nos van a terminar dando su fruto. Otras de las cuestiones que rescatamos es que nuestro compañero Dino Cosimano fue sobreseído de la falsa acusación de agresión al gobernador en Villa Allende siendo que en ese momento Dino estaba en Río Ceballos cubriendo su puesto de trabajo. Esto demuestra también que la Justicia está empezando a dar respuestas a cuestiones básicas para poder continuar resistiendo y enfrentando esta política de exclusión social que en Córdoba pretende aplicar una reforma laboral que le llamamos a la cordobesa y que intenta de diferentes modos eliminar nuestro Convenio Colectivo para facilitar la privatización de EPEC con la aprobación del marco regulatorio eléctrico provincial.

Sabemos que hubo reuniones del Consejo Asesor de Política Energética (CAPEC) a la que no nos han invitado. Como la temática está referida a nuestra fuente de trabajo vamos a asistir a cada reunión que se realice para estar informados y evitar cualquier tipo de intención de privatización de EPEC. Continúan con el debate sobre nuevas tecnologías con respecto a la matriz energética con energías renovables, nosotros tenemos que estar al tanto sobre estos temas. Sabemos que la tecnología nos abraza pero que con la realidad del reciente apagón, también sabemos que quien da la única garantía de servicio es la empresa estatal, integrada, cordobesa y pública teniendo generación disponible para poder abastecer a la ciudadanía en casos como el apagón del que todavía se está hablando.



En la reunión, el Consejo Directivo pudo apreciar el avance en el tema edilicio

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES

Subcomisión de Pesca 3er. Parcial – Pejerrey Embarcado Dique El Cajón – Capilla del Monte

El pasado sábado 29/06/2019 con una hermosa mañana soleada y en aguas del Dique El Cajón en la ciudad de Capilla del Monte, se disputó el 3er. Parcial de Pesca en la modalidad Pejerrey Embarcado. Hubo como se esperaba, una gran cantidad de piezas extraídas para así completar un excelente sábado en camaradería.

El ganador del parcial fue el compañero JORGE BENITO MORETTA, quien se adjudicó la copa challenger donada por la secretaria de Previsión Social, a quien felicitamos desde la Subcomisión.

Queremos agradecer una vez más la presencia del Secretario de Acción Social y Deportes el compañero Luis Pereyra, quien se llegó hasta el Club Capilla del Monte para hacer entrega del trofeo donado.

Luego del almuerzo se realizó la entrega de premios cuya clasificación fue la siguiente:

Categoría "A"

1- Moretta Jorge	104	Pzas
2- Cano Luis	74	"
3- Fernández Juan	63	"
4- Dacol Gustavo	62	"
5- Sosa Juan	58	"

Categoría "B"

1- Sánchez Franco	80	Pzas
2- Contreras Javier	64	"
3- Fernández Leandro	62	"
4- Fernández Ricardo	53	"
5- Daniele Marcos	45	"

Categoría Jubilados

1- Ochonga Carlos	51	Pzas.
2 - Olivier Antonio	41	"
3 - Terrera Horacio	35	"
4 - Romero Manuel	20	"
5 - Martínez Víctor	20	"

Categoría "Invitados"

1 - Cavagliatto Gabriel	124	Pzas.
2 - Córdoba Ramón	114	"
3 - Pedraza Carlos	60	"

NOTA:

Nuestra próxima reunión se llevará a cabo el día 10/07/2019
El próximo parcial en la modalidad Pejerrey Embarcado se llevará a cabo el día 20/07/2019 en el club Deportivo Central Córdoba.

Categoría "Cadetes"

1- Dacol Franco	27	Pzas.
2- Daniele José Luis	10	"



El Secretario de Acción Social y Deportes Luis Pereyra, le entrega el trofeo al ganador del Parcial compañero Jorge Moretta

